Municipalidad de Tebicuary

Fundada el 21 de abril de 2008

Telefax : 0553 254 202

RUC : 80054116-2

RESOLUCION IM Nº 53/2010

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MEIDANTE CO Nº 03/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY – ID Nº 201022"

Tebicuary, 4 de noviembre de 2010

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas **Nº 03/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) dependiente de la Intendencia Municipal recomienda la cancelación del llamado y que parte del mismo dice: **"Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de junio de año 2010, referente – Concurso de Ofertas Nº 03/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY – ID Nº 201022" – esta UOC informa que hasta la fecha no se llevo a cabo la Adjudicación Resolución mediante por parte de la Intendencia Municipal; y atento a que el plazo previsto en la Ley 2051/03 – Art. 28º expiro; esta UOC, constituida según Resolución y dependiente de la Intendencia Municipal; y con el fin de transparentar todo el proceso desde el llamado hasta la adjudicación; sugiere la cancelación conforme al Art. 31º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS; hasta tanto se realice un nuevo llamado".**

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

R E S U E L V E :

Art. 1º.- CANCELAR el Llamado a Concurso de Ofertas **Nº 03/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY – ID Nº 201022".**

Art. 2º.- Encargar a la UOC, dependiente de la Intendencia Municipal realizar la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, conforme a las normas legales vigentes.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

SAÚL ORTIZ
Secretario General

Municipalidad de Tebicuary

JUAN BOSCH
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tebicuary, 15 de noviembre de 2010

Informe UOC

Referente: Ampliación Informe UOC - Contratación CO N° 3/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY (ID Nº 201022).----------

SEÑOR INTENDENTE:
JUAN BOSCH

Que, esta UOC, fundamento el pedido de cancelación el Concurso de Ofertas Nº 03/10, en el informe de fecha 4-11-2010; que copiado dice: **"Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de junio de año 2010, referente – Concurso de Ofertas Nº 03/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY – ID Nº 201022" – esta UOC informa que hasta la fecha no se llevo a cabo la Adjudicación Resolución mediante por parte de la Intendencia Municipal; y atento a que el plazo previsto en la Ley 2051/03 – Art. 28º expiro; esta UOC, constituida según Resolución y dependiente de la Intendencia Municipal; y con el fin de transparentar todo el proceso desde el llamado hasta la adjudicación; sugiere la cancelación conforme al Art. 31º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS; hasta tanto se realice un nuevo llamado"**.----------
Seguidamente, ampliamos en motivo de la cancelación, y que una de las causas se basa en el Art. 28º de la Ley 2051/03 que expresa: **".. LA CONVOCANTE DARA A CONOCER LA ADJUDICACION DE LA LICITACION EN ACTO PUBLICO, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO DEBERA EXCEDER DE VEINTE DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, PUDIENDO DIFERIRLO POR OTROS VEINTE DIAS CALENDARIO"**, de donde se desprende que desde la fecha de apertura de sobres el 22-06-2010 hasta 04-11-2010; supero los 40 días calendario; y en vista a que la convocante – Municipalidad de Tebicuary – no dio por finalizado el acto administrativo de adjudicación por razones de fuerza mayor – reorganización administrativa interna – y que la municipalidad lo que busca es transparentar todo el proceso desde el inicio hasta el último paso; que es la adjudicación y su aprobación conforme a la nueva carga orgánica municipal – Ley 3966/10. Además; el pedido de cancelación se encuentra reglado por la misma Ley 2015/03, Art. 31º que dice: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor… "*, ya que la misma es una facultad de la convocante sin que los oferentes que participaron ejerzan el derecho a reembolsos de gastos ni a indemnización alguna. Por lo que la convocante considero como media de prudencia cancelar el referido llamado; además adecuar todo el proceso de llamado en tiempo y forma; y volver a reprogramar para un nuevo llamado de acuerdo la disponibilidad de tiempo dentro del ejercicio Fiscal 2010, o en su defecto incluir en programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011. **En conclusión;** el procedimiento adoptado por la Convocante, y que recae en la Resolución IM Nº 53/10 de cancelación, sustenta la motivación o causa en el Art. 28º y 31º de la Ley 2051/03; aplicable a la Municipalidad conforme Art. 209º - Ley 3966/10.-
---

RICARDO FUSARO
Responsable UOC
Municipalidad de Tebicuary

Lic. Ricardo Fusaro
U.O.C.
Municipalidad de Tebicuary

UOC/rf.

Municipalidad de Tebicuary

Fundada el 21 de abril de 2008

Telefax : 0553 254 202

RUC : 80054116-2

Tebicuary, 4 de noviembre de 2010

Informe UOC

Referente: Contratación CO N° 3/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY (ID Nº 201022).----------

SEÑOR INTENDENTE:
JUAN BOSCH

Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de junio de año 2010, referente – Concurso de Ofertas Nº 03/10 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – URBANIZACION TEBICUARY – ID Nº 201022" – esta UOC informa que hasta la fecha no se llevo a cabo la Adjudicación Resolución mediante por parte de la Intendencia Municipal; y atento a que el plazo previsto en la Ley 2051/03 – Art. 28º expiro; esta UOC, constituida según Resolución y dependiente de la Intendencia Municipal; y con el fin de transparentar todo el proceso desde el llamado hasta la adjudicación; sugiere la cancelación conforme al Art. 31º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS; hasta tanto se realice un nuevo llamado.----------

RICARDO FUSARO
Responsable UOC
Municipalidad de Tebicuary

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

27 de Julio de 2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 03/2010
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Nro. 003/2010 URBANIZACION TEBICUARY

Señor
Juan Bosch Beynen
Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación, se dirige a Usted a los efectos de elevar el Dictamen sobre la evaluación realizada a los Documentos correspondientes al Llamado denominado "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Nro. 003/2010 URBANIZACION TEBICUARY**", llevado a cabo en la modalidad de Concurso de Ofertas, que constan en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de Junio de 2010.

Se procede a verificar el cumplimiento de los Documentos Legales, Sustanciales y Formales, requeridos para la presentación de ofertas:

Construcciones Amambay: Presentó una oferta de Gs. **145.152.000**.- (**Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil**). Según Consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas y la Planilla de Control de Documentos Presentados que forma parte de este Dictamen. La firma presenta todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las Especificaciones Técnicas.

En base a lo mencionado precedentemente y conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité propone al Sr. Juan Bosch Beynen, Intendente Municipal de Tebicuary, la **adjudicación** del llamado a Concurso de Ofertas denominado "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Nro. 003/2010 URBANIZACION TEBICUARY**" a la empresa **Construcciones Amambay**, con RUC Nº 679.870-5, por la suma total de **Gs. 145.152.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil)**, por cumplir con todos los requerimientos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es Dictamen de este Comité.

Atentamente,

Wilfrido M. Ruiz Díaz
C.I. 447.538

Ereneo Wbilca
CI 859209

Arnaldo Villalba Fretes
C.I. 2076381.

Herencia P.
790335

Gustavo Ortiz
988496

Municipalidad de Tebicuary
Municipalidad de Tebicuary
Municipalidad de Tebicuary